



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N° 6156/01.-

REF./MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA.-

S/INDULTO Y/O CONMUTACION DE PENA.-

T.I/CUELLO FELIX OMAR.-

DICTAMEN N° 1501/01.-

Señor Subsecretario de Justicia y Protección a la Comunidad:

Venidas las presentes a efectos de emitir dictamen sobre el proyecto de resolución referido al pedido de Indulto y/o Conmutación de pena efectuada por el interno Felix Omar CUELLO, corresponde manifestar lo siguiente:

Se aconseja completar el primer considerando como así también el artículo primero en lo que se refiere a la transcripción de la condena, verbigracia mención de la penas accesorias del artículo 12 del C.P., declarándolo reincidente y la de Reclusión por tiempo indeterminado.-

Subsanado ello, lo proyectado estará en condiciones de ser suscripto por las autoridades competentes.-

Asesoría Letrada de Gobierno - Santa Rosa, 25
l.j.v.-



[Firma]
Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa